

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	25
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	27
10. ACCIONES PREVENTIVAS	27
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	90
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	90



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás



áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

La Municipalidad de Momostenango es la responsable de ejercer la autoridad local, gestionar y administrar los recursos, definir las políticas y estrategias de participación ciudadana, definir y formular las políticas, planes, programas y proyectos, que impulsen el desarrollo integral, por medio de la coordinación interinstitucional abriendo espacios de diálogo y consensos con la población, procurando brindar servicios públicos municipales de forma eficiente y eficaz elevando el nivel de vida de sus habitantes en educación, cultura, salud, economía, medio ambiente, deportes y ordenamiento territorial.

Visión

La Municipalidad de la Villa de Momostenango, es un Gobierno gestor de procesos de desarrollo sustentable y sostenible; de tipo social, económico, político ambiental y deportivo, propiciando espacios de participación protagónica en la población con valores de interculturalidad, brindando servicios públicos municipales con eficiencia y eficacia, con facultades de decidir en aspectos tributarios, formulando actividades productivas que promuevan la competitividad.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	11,477,237.36	2.99
1133	Anticipos	5,343,154.60	1.39
1231	Propiedad y Planta en Operación	108,229,578.31	28.23



1232	Maquinaria y Equipo	12,154,965.29	3.17
1233	Tierras y Terrenos	1,845,124.59	0.48
1234	Construcciones en Proceso	27,153,675.19	7.08
1237	Otros Activos Fijos	1,391,211.66	0.36
1238	Bienes de Uso Común	167,254,426.88	43.63
1241	Activo Intangible Bruto	48,511,500.07	12.65
	SUMA DEL ACTIVO	383,360,873.95	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	109,057.79	0.03
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	590,113,211.30	153.93
3112	Resultado del Ejercicio	-22,089,821.43	-5.76
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-184,771,573.71	-48.20
	Suma Pasivo y Patrimonio	383,360,873.95	100.00

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	228,149.00	1.60
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	2,317,376.63	16.27
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	268,390.00	1.88
5126	Multas	59,830.70	0.42
5129	Otros Ingresos no Tributarios	366,505.00	2.56
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes	5,405.00	0.06
5142	Venta de Servicios	1,938,316.35	13.60
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	777,264.29	5.46



TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,280,910.95	58.14
TOTAL DE INGRESOS		14,242,147.92	100.00
GASTOS			
GASTOS DE CONSUMO			
6111	Remuneraciones	10,144,288.28	27.92
6112	Bienes y Servicios	4,238,858.27	11.68
6113	Depreciación y Amortización	21,143,064.77	58.19
OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN			
6142	Otras Pérdidas	462,558.03	1.27
TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	343,200.00	0.94
TOTAL DE GASTOS		36,331,969.35	100.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-22,089,821.43	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2022, según Acta No. 227-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q39,781,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q88,764,730.61, para un presupuesto vigente de Q128,546,430.61, percibiéndose la cantidad de



Q76,139,985.78 (59% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q39,781,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q88,764,730.61, para un presupuesto vigente de Q128,546,430.61, ejecutándose la cantidad de Q97,157,693.46 (76% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 63-2024, de fecha 25 de marzo de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Se evaluaron las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q88,764,730.61 y transferencias por valor de Q46,033.819.56; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0361-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió el análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que



los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de



la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a



la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
1	01-2023	20/01/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Puesto de Salud Paraje Pamumus Momostenango, Totonicapán	725,531.94
2	08-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Puchejoj Caserío Chuiabaj Xeabaj Momostenango, Totonicapán	500,000.00
3	09-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Paraje Jolom par	500,000.00



				Aldea Tierra Blanca Momostenango, Totonicapán	
4	10-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Sector Campo de Fútbol Caserío Chonimatux Momostenango, Totonicapán	500,000.00
5	11-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Paraje Xetrubala Aldea San Antonio Pasajoc Momostenango, Totonicapán	500,000.00
6	12-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Cho Ojer Cabal Aldea Santa Ana Momostenango, Totonicapán	500,000.00
7	13-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Paraje Chuinajtajuyup Momostenango, Totonicapán	500,000.00
8	14-2023	10/05/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Sector Xesiguan Centro Caserío Nimtzituj Aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán	290,000.00
9	15-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Sector Pasaq Paraje Chicorral Aldea San Antonio Pasajoc Momostenango, Totonicapán	500,000.00
10	16-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central Aldea San Vicente Buenabaj Momostenango, Totonicapán	500,000.00
11	17-2023	24/04/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Choblejeb Chaj Aldea Tzanjon Momostenango, Totonicapán	500,000.00
12	65-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Jornada Matutina Caserío Jutacaj Aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán	610,000.00
13	66-2023	12/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje	775,000.00



				Xejulutiu Barrio Santa Ana Momostenango, Totonicapán	
14	67-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío Chojunacruz Aldea Tunayac Momostenango, Totonicapán	775,000.00
15	68-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Salitre Del Conejo Caserío Pueblo Viejo Momostenango, Totonicapán	775,000.00
16	69-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Chuisiguan Aldea Chinimabe Momostenango, Totonicapán	775,000.00
17	76-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Tunayac Momostenango, Totonicapán	610,000.00
18	77-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Comunidad Chocantariiy Paraje Pacaxjoj Aldea Los Cipreses Momostenango, Totonicapán	775,000.00
19	78-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Pasaquiquim Aldea Tierra Colorada Momostenango, Totonicapán	775,000.00
20	79-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Xequilaja Caserío Rachoquel Aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán	775,000.00
21	86-2023	21/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Cantón Chopuerta Barrio Patzite Momostenango, Totonicapán	775,000.00
22	93-2023	13/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Chui Xutum Barrio	480,000.00



				Santa Catarina Momostenango, Totonicapán	
23	94-2023	13/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Puente Vehicular Paraje Paoj 2 Aldea Pitzal Momostenango, Totonicapán	2,125,000.00
24	95-2023	13/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Sector Xoljuyup Y Choquemeya Aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán	1,415,000.00
25	96-2023	13/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Mecánico Paraje Chicotom Aldea Xolajap Momostenango, Totonicapán	1,905,000.00
26	105-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Chitucanche Aldea Nicaja Momostenango, Totonicapán	1,605,000.00
27	106-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Mecánico Paraje Chuixola Barrio Santa Isabel Momostenango, Totonicapán	1,905,000.00
28	109-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector Mercado Numero 1 Barrio Patzite, Momostenango, Totonicapán	1,599,829.00
29	110-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Kac Bachuy, Barrio Santa Ana, Momostenango, Totonicapán	615,000.00
30	03-2023	22/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Central No. 3 Paraje Paiz, Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán	315,000.00
31	04-2023	22/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xolbe, Aldea Pitzal, Momostenango,	315,000.00



			Totonicapán	Totonicapán	
32	05-2023	22/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Calle Frente a Parque Ecológico los Riscos, Momostenango, Totonicapán	660,000.00

De los convenios suscritos, se evaluó una muestra, siendo los siguientes:

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
1	66-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Xejulutiu Barrio Santa Ana Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
2	67-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Caserío Chojunacruz Aldea Tunayac Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
3	68-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Salitre Del Conejo Caserío Pueblo Viejo Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
4	78-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Pasaquiquim Aldea Tierra Colorada Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
5	79-2023	12/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Xequilaja Caserío Rachoquel Aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
6	86-2023	21/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Cantón Chopuerta Barrio Patzite Momostenango, Totonicapán.	775,000.00
7	94-2023	13/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Puente Vehicular Paraje Paoj 2 Aldea Pitzal Momostenango, Totonicapán.	2,125,000.00
8	95-2023	13/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Sector Xoljuyup y Choquemeya Aldea	1,415,000.00



				Xequemeya Momostenango, Totonicapán.	
9	96-2023	13/06/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Mecánico Paraje Chicotom Aldea Xolajap Momostenango, Totonicapán.	1,905,000.00
10	105-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable Paraje Chitucanche Aldea Nicaja Momostenango, Totonicapán.	1,605,000.00
11	106-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Mecánico Paraje Chuixola Barrio Santa Isabel Momostenango, Totonicapán.	1,905,000.00
12	109-2023	27/07/2023	Consejo de Desarrollo Departamental Totonicapán	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector Mercado Numero 1 Barrio Patzite, Momostenango, Totonicapán.	1,599,829.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q343,200.00, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Jubilados	200,200.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea los Cipreses, Momostenango, Totonicapán	5,000.00



Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Caserío Paloma, Aldea San Vicente Buenabaj, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Caserío Pancá, Aldea Xequemeya, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Patzaquibalá, Aldea Tierra Colorada, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Básico por Cooperativa, Aldea Tierra Colorada, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Caserío Pasuc, Aldea Los Cipreses, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Paraje Xetenà, Aldea San Vicente Buenabaj, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Tunayac, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Paraje Pachawacan, Barrio Santa Ana, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Paraje Pamumus, Aldea Santa Ana, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Básico por Cooperativa, Paraje Pologua, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Caserío Rachoquel, Aldea Tunayac, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Paraje Chonimasac, Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Nacional de Educación Básica por Cooperativa, Aldea San Vicente Buenabaj, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Paraje Chicorral, Aldea San Antonio Pasajoc, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Pueblo Viejo, Momostenango, Totonicapán	5,000.00
Subsidio Municipal al Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, Momostenango, Totonicapán	7,000.00
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	51,000.00
Total	343,200.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en evaluación 3, adjudicó 169 concursos, prescindidos 8, finalizados desiertos 6 y se publicaron 2,234 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E518839656	Por prestación de servicios profesionales de asesor jurídico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, según contrato No. 002-2022-183 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E519630823	Por prestación de servicios profesionales de asesor jurídico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, según contrato No. 001-2023-183 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E518506215	Por prestación de servicios profesionales de auditoria interna comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 según contrato No. 001-2023-184 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E520515129	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de tratamiento aguas residuales sector Xoljuyup y Choquemeya aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán snip 296508, comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 17/02/2023	148,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E520516419	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de agua potable paraje Chitucanche aldea Nicaja Momostenango, Totonicapán, según snip: 246516 comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 03-2023 de fecha 17/02/2023	148,140.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E520517296	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico paraje Chicotom aldea Xolajap Momostenango, Totonicapán, según snip: 296511, comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 04-2023 de fecha 17/02/2023	150,300.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E520532872	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto	182,700.00	Procedimientos Regulados por el	Publicado



		denominado: sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico paraje Chuixola barrio Santa Isabel Momostenango, Totonicapán, según snip: 296538, comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 01-2023 de fecha 17/02/2023		artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	
8	E518465896	Pago de servicio de energía eléctrica prestado a esta municipalidad correspondiente al mes de enero 2023, bombas de agua potable municipal ubicadas en pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	135,436.52	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E523994281	Pago de servicio de energía eléctrica prestado a esta municipalidad correspondiente al mes de abril 2023, bombas de agua potable municipal ubicadas en pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	143,349.28	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E526917121	Pago por servicio de energía eléctrica prestada (suministrado) a esta municipalidad, correspondiente al mes de junio/2023, bombas de agua potables municipal ubicados en: pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	138,517.97	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
11	E529951975	Pago de 2 camionada de piedrín, 2 camionada de arena, solicitado por el comité de camino del paraje Pache de la aldea Pitzal Momostenango, pago/s acta No. 174-2023 del punto séptimo de fecha 12/09/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E530345153	Pago por 5 camionadas de arena y 5 camionadas de piedrín, solicitados por el Comité provisional de Mejoramiento y mantenimiento del camino rural del paraje Kaqbachuy Barrio Santa Ana, p/mejoramiento de la infraestructura del camino del paraje Kaqbachuy, s/acta No.177-2023 punto octavo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E530338165	Pago por compra de 5 camionadas de arena y 5 camionadas de piedrín, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino del sector Tayún del Barrio Santa Isabel, para pavimentación del camino del sector antes mencionado, pago s/acta No. 177-2023 punto décimo tercero de fecha 16/09/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E530650673	Pago por compra de 2 camionada de piedrín y 2 camionada de arena, solicitados por el comité de camino del sector Choxotajá del paraje centro 2, aldea Pitzal, p/pavimentación en la carretera que conduce al sector Choxotajá, s/acta No. 185-2023 punto séptimo de fecha 25/09/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E531145816	Pago por compra de 4 camionadas de piedrín y 4 camionadas de arena, solicitados por el Comité Mejoramiento de camino paraje Patzoquit vía a Xequemeya del Barrio Patzite de Momostenango, para la pavimentación de camino del paraje antes mencionado, pago s/acta No.191-2023 punto décimo séptimo.	19,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E531145832	Pago de 3 camionadas de piedrín y 2 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité mantenimiento y mejoramiento de camino sector Velásquez, barrio Patzite,	24,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		p/pavimentación de camino en el sector antes mencionado, pago s/acta No. 191-2023 punto décimo octavo.			
17	E531145875	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento del camino paraje Paturas, Barrio Patzité de Momostenango, pago s/acta No.191-2023 del punto vigésimo de fecha 02/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E531304876	Pago por 3 camionadas de piedrín y 4 camionadas de arena, solicitados por el Comité de camino sector conocido como Chosokob Paraje Xecruz del Barrio Santa Ana de Momostenango, pago s/acta No. 193-2023 del punto décimo de fecha 05/10/2023.	21,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E531562018	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino Paraje Wajxaq'b' Kej del Barrio Santa Catarina, p/proyecto empedrado y pavimento fraguado de camino en dicho paraje, s/acta No. 199-2023 punto décimo primero.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E531562204	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Chiomeró del Barrio Santa Isabel, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Chiomeró, s/acta 199-2023 punto décimo segundo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
21	E531686736	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino central del Paraje Chi Tzunuj del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, pago s/acta No. 200-2023 del punto cuarto de fecha 16/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E531719847	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Choquinóm del Barrio Santa Ana, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Choquinóm, s/acta No. 200-2023 del punto octavo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E531718506	Pago por compra de 6 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitado por el Comité de mejoramiento de la carretera del Caserío de Choxan parte baja de la aldea Tunayac de Momostenango, pago s/acta 200-2023 del punto décimo octavo de fecha 16/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
24	E531718832	Pago por compra de 1 camionada de arena y 2 camionadas de piedrín, solicitado por el Comité de mejoramiento de camino vecinal entrada de los Chunes del Caserío Chobaquit de la Aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No. 200-2023 del punto vigésimo de fecha 16/10/2023.	24,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
25	E531892921	Pago por compra 2 camionadas de piedrín y 2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Palemob' de la aldea Pitzal, para llevar a cabo las mejoras en el camino del paraje Palemob', pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo cuarto de fecha 18/10/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
26	E531893758	Pago por compra de 2 camionadas de piedrín y	24,900.00	Compra de Baja	Publicado



		2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Chiteres Cutz, aldea Pitzal, para llevar a cabo las mejoras en el camino del paraje Chiteres Cutz, pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo quinto de fecha 18/10/2023.		Cuantía (Art.43 inciso a)	
27	E532214374	Pago por compra 4 camionadas de arena de río y 4 camionadas de piedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en 3ra av. entre la 2da calle zona tres, calle Morazán, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo segundo.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
28	E532214722	Pago por 4 camionadas arena de río y 4 camionadas piedrín triturado, p/realizar los trabajos de reparación de baches de la calle ubicada en la 1ra calle como referencia inicio o final de la calle Pérez entre la zona tres y dos, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo tercero.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
29	E532215524	Pago por compra de 4 camionadas arena de río y 4 camionadas piedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector poncio entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo cuarto.	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
30	E532215974	Pago por compra de 125 sacos de cemento, 4 camionadas arena de río y 4 camionadas piedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector Ralac entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo quinto.	24,460.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
31	E532398637	Pago por compra de 1 camionada de piedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Comité de mantenimiento camino rural central del paraje Chuinimajuyup del Barrio Santa Ana, pago s/acta No. 209-2023 del punto décimo séptimo de fecha 30/10/2023.	11,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
32	E532741617	pago de compra de 2 camionadas de piedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode) del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto octavo de fecha 07/11/2023	24,660.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
33	E532847814	Pago 2 camionadas de arena y 2 camionadas de piedrín, solicitado por Cocode del Caserío Chuiabaj Xeabaj, p/const.. de carrileras fraguado de 100 mts. de c/lado en la carretera del paraje chitzunuj del referido Caserío, s/acta No. 215-2023 punto décimo tercero.	14,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
34	E532764021	Pago de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por la junta directiva del Instituto de Educación Básica por cooperativa de la aldea Tunayac, p/pavimentar un área del centro educativo, s/acta no.215-2023 punto décimo quinto del 07/11/2023.	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
35	E532750403	Pago de compra de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el Comité provisional, vecinos y residentes de la aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto décimo sexto de fecha 07/11/2023	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
36	E532751485	Pago de compra de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43	Publicado



		consejo comunitario de desarrollo (Cocode) del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto décimo cuarto de fecha 07/11/2023.		inciso a)	
37	E532763483	Pago por 4 camiones arena de río y 3 camiones de piedrín triturado, utilizados para la reparación de la calle en la final de la tercera avenida de la zona uno, Barrio Santa Ana de Momostenango, s/acta No. 216-2023 punto noveno del 08/11/2023.	24,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
38	E532766741	Pago por compra de 4 camiones de arena de río y 3 camiones de piedrín triturado, para la reparación de la carretera principal, llegando al puente camino que conduce a la escuela Panictacaj del Barrio Santa Catarina, s/acta No. 216-2023 punto décimo.	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E518839656	Por prestación de servicios profesionales de asesor jurídico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, según contrato No. 002-2022-183 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E519630823	Por prestación de servicios profesionales de asesor jurídico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, según contrato No. 001-2023-183 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E518506215	Por prestación de servicios profesionales de auditoria interna comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 según contrato No. 001-2023-184 de fecha 13/01/2023	120,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E520515129	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de tratamiento aguas residuales sector Xoljuyup y Choquemeya aldea Xequemeya Momostenango, Totonicapán snip 296508, comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 02-2023 de fecha 17/02/2023	148,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E520516419	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de agua potable paraje Chitucancho aldea Nicaja Momostenango, Totonicapán, según snip: 246516 comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 03-2023 de fecha 17/02/2023	148,140.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E520517296	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: Construcción Sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico paraje Chicotom aldea Xolajap Momostenango, Totonicapán, según snip: 296511, comprendido	150,300.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



		del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 04-2023 de fecha 17/02/2023			
7	E520532872	Por contratación de servicios profesionales para elaboración de estudio técnico del proyecto denominado: sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico paraje Chuixola barrio Santa Isabel Momostenango, Totonicapán, según snip: 296538, comprendido del 08/01/2023 al 07/03/2023 o en su defecto por el plazo que requiera el contratista según contrato administrativo No. 01-2023 de fecha 17/02/2023	182,700.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E518465896	Pago de servicio de energía eléctrica prestado a esta municipalidad correspondiente al mes de enero 2023, bombas de agua potable municipal ubicadas en pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	135,436.52	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E523994281	Pago de servicio de energía eléctrica prestado a esta municipalidad correspondiente al mes de abril 2023, bombas de agua potable municipal ubicadas en pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	143,349.28	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E526917121	Pago por servicio de energía eléctrica prestada (suministrado) a esta municipalidad, correspondiente al mes de junio/2023, bombas de agua potables municipal ubicados en: pala grande, Chirijnimajuyub, rastro municipal y campo municipal	138,517.97	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
11	E529951975	Pago de 2 camionada de piedrín, 2 camionada de arena, solicitado por el comité de camino del paraje Pache de la aldea Pitzal Momostenango, pago/s acta No. 174-2023 del punto séptimo de fecha 12/09/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E530345153	Pago por 5 camionadas de arena y 5 camionadas de piedrín, solicitados por el Comité provisional de Mejoramiento y mantenimiento del camino rural del paraje Kaqbachuy Barrio Santa Ana, p/mejoramiento de la infraestructura del camino del paraje Kaqbachuy, s/acta No.177-2023 punto octavo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E530338165	Pago por compra de 5 camionadas de arena y 5 camionadas de piedrín, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino del sector Tayún del Barrio Santa Isabel, para pavimentación del camino del sector antes mencionado, pago s/acta No. 177-2023 punto décimo tercero de fecha 16/09/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E530650673	Pago por compra de 2 camionada de piedrín y 2 camionada de arena, solicitados por el comité de camino del sector Choxotajá del paraje centro 2, aldea Pitzal, p/pavimentación en la carretera que conduce al sector Choxotajá, s/acta No. 185-2023 punto séptimo de fecha 25/09/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E531145816	Pago por compra de 4 camionadas de piedrín y 4 camionadas de arena, solicitados por el Comité Mejoramiento de camino paraje Patzoquit vía a Xequemeya del Barrio Patzite de Momostenango, para la pavimentación de camino del paraje antes mencionado, pago s/acta No.191-2023 punto décimo séptimo.	19,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



16	E531145832	Pago de 3 camionadas de piedrín y 2 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité mantenimiento y mejoramiento de camino sector Velásquez, barrio Patzite, p/pavimentación de camino en el sector antes mencionado, pago s/acta No. 191-2023 punto décimo octavo.	24,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E531145875	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento del camino paraje Paturas, Barrio Patzité de Momostenango, pago s/acta No.191-2023 del punto vigésimo de fecha 02/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E531304876	Pago por 3 camionadas de piedrín y 4 camionadas de arena, solicitados por el Comité de camino sector conocido como Chosokob Paraje Xecruz del Barrio Santa Ana de Momostenango, pago s/acta No. 193-2023 del punto décimo de fecha 05/10/2023.	21,350.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E531562018	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino Paraje Wajxaq'b' Kej del Barrio Santa Catarina, p/proyecto empedrado y pavimento fraguado de camino en dicho paraje, s/acta No. 199-2023 punto décimo primero.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E531562204	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Chiomeró del Barrio Santa Isabel, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Chiomeró, s/acta 199-2023 punto décimo segundo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
21	E531686736	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino central del Paraje Chi Tzunuj del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, pago s/acta No. 200-2023 del punto cuarto de fecha 16/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E531719847	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Choquinóm del Barrio Santa Ana, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Choquinóm, s/acta No. 200-2023 del punto octavo.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E531718506	Pago por compra de 6 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de río, solicitado por el Comité de mejoramiento de la carretera del Caserío de Choxan parte baja de la aldea Tunayac de Momostenango, pago s/acta 200-2023 del punto décimo octavo de fecha 16/10/2023.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
24	E531718832	Pago por compra de 1 camionada de arena y 2 camionadas de piedrín, solicitado por el Comité de mejoramiento de camino vecinal entrada de los Chunes del Caserío Chobaquit de la Aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No. 200-2023 del punto vigésimo de fecha 16/10/2023.	24,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
25	E531892921	Pago por compra 2 camionadas de piedrín y 2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Palemob' de la aldea Pitzal, para llevar a	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		cabo las mejoras en el camino del paraje Palemob', pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo cuarto de fecha 18/10/2023.			
26	E531893758	Pago por compra de 2 camionadas de pedrín y 2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Chiteres Cutz, aldea Pitzal, para llevar a cabo las mejoras en el camino del paraje Chiteres Cutz, pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo quinto de fecha 18/10/2023.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
27	E532214374	Pago por compra 4 camionadas de arena de río y 4 camionadas de pedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en 3ra av. entre la 2da calle zona tres, calle Morazán, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo segundo.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
28	E532214722	Pago por 4 camionadas arena de río y 4 camionadas pedrín triturado, p/realizar los trabajos de reparación de baches de la calle ubicada en la 1ra calle como referencia inicio o final de la calle Pérez entre la zona tres y dos, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo tercero.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
29	E532215524	Pago por compra de 4 camionadas arena de río y 4 camionadas pedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector poncio entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo cuarto.	24,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
30	E532215974	Pago por compra de 125 sacos de cemento, 4 camionadas arena de río y 4 camionadas pedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector Ralac entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo quinto.	24,460.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
31	E532398637	Pago por compra de 1 camionada de pedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Comité de mantenimiento camino rural central del paraje Chuinimajuyup del Barrio Santa Ana, pago s/acta No. 209-2023 del punto décimo séptimo de fecha 30/10/2023.	11,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
32	E532741617	pago de compra de 2 camionadas de pedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode) del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto octavo de fecha 07/11/2023	24,660.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
33	E532847814	Pago 2 camionadas de arena y 2 camionadas de pedrín, solicitado por Cocode del Caserío Chuiabaj Xeabaj, p/const.. de carrileras fraguado de 100 mts. de c/lado en la carretera del paraje chitzunuj del referido Caserío, s/acta No. 215-2023 punto décimo tercero.	14,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
34	E532764021	Pago de 3 camionadas de pedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por la junta directiva del Instituto de Educación Básica por cooperativa de la aldea Tunayac, p/pavimentar un área del centro educativo, s/acta no.215-2023 punto décimo quinto del 07/11/2023.	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
35	E532750403	Pago de compra de 3 camionadas de pedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el Comité provisional, vecinos y residentes de la aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No.	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		215-2023 del punto décimo sexto de fecha 07/11/2023			
36	E532751485	Pago de compra de 3 camionadas de pedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el consejo comunitario de desarrollo (Cocode) del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto décimo cuarto de fecha 07/11/2023.	24,810.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
37	E532763483	Pago por 4 camiones arena de río y 3 camiones de pedrín triturado, utilizados para la reparación de la calle en la final de la tercera avenida de la zona uno, Barrio Santa Ana de Momostenango, s/acta No. 216-2023 punto noveno del 08/11/2023.	24,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
38	E532766741	Pago por compra de 4 camiones de arena de río y 3 camiones de pedrín triturado, para la reparación de la carretera principal, llegando al puente camino que conduce a la escuela Panictacaj del Barrio Santa Catarina, s/acta No. 216-2023 punto décimo.	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo; por lo que se realizó el hallazgo, Falta de registro en el Sistema de Información de Inversión Pública SINIP.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.



- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Decreto Número 1-87, del Congreso de la República, Ley de Servicio Municipal.
- Decreto Número 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.
- Acuerdo Gubernativo Número 353-2022, del Presidente de la República, Salarios Mínimos para las Actividades Económicas por Circunscripción Económica en la República de Guatemala.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Resolución Número 001-2022, del Director de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS y sus reformas.
- Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acuerdo Número A-70-2021, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



- Acta Número 09-2013, de fecha 28 de enero de 2013, Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Servicio Municipal de Mercado del Municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.
- Acta Número 21-2023, de fecha 04 de febrero de 2023, del libro de actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en el punto Décimo Séptimo, establece: “El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Momostenango del departamento de Totonicapán, CONSIDERANDO: Que el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, ha fijado mediante acuerdo gubernativo número 353-2022, los salarios mínimos para las actividades económicas por circunscripción económica en el república de Guatemala.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió once (11) oficios, cabe indicar que en los oficios Nos. 021-DAS-08-0361-2023 y 040-DAS-08-0361-2023 se notificaron varias deficiencias, por lo que se realizó la separación por deficiencia, los cuales se detallan a continuación:



No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	021-DAS-08-0361-2023	25/08/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Falta de conciliación de saldos	No Atendida
2	021-DAS-08-0361-2023	25/08/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Deficiencias en registros de la cuenta contable 1112	No Atendida
3	022-DAS-08-0361-2023	25/08/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Falta de depuración de los saldos de la cuenta 1133 Anticipos	No Atendida
4	023-DAS-08-0361-2023	25/08/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Falta de reclasificación de proyectos terminados y recepcionados, asimismo; se determinó duplicidad de registros	No Atendida
5	024-DAS-08-0361-2023	25/08/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Deficiencias en la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común	No Atendida
6	025-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 7.3 Registro de las operaciones	Registro incorrecto en la cuenta contable 2112 Contratistas	Atendida
7	037-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y C.G.	Deficiencias en los procedimientos que regulan el cobro de Tasas cuenta contable 5122 y no se ha elaborado y aprobado el	Atendida



				reglamento de construcción	
8	038-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Deficiencias en la cuenta contable 5 1 2 4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	No Atendida
9	039-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 3.1.a) Diseño eficiente de procedimientos	Deficientes procedimientos de registros y falta de informes técnicos por la venta de servicios cuenta contable 5142	Atendida
10	040-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 6.6 Control de la ejecución presupuestaria	Se realizaron pagos de prestaciones laborales de los cuales se afectaron los renglones incorrectos	Atendida
11	040-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y C.G.	En el archivo y resguardo de los expedientes de los trabajadores, no se contaba con todos los contratos laborales	Atendida
12	040-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 6.6 Control de la ejecución presupuestaria	Falta de programación presupuestaria para el pago de prestaciones laborales	Atendida
13	040-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 3.1.b) Establecer procedimientos	No está actualizado el Manual de Funciones del personal en donde se defina las funciones y atribuciones de los puestos y falta de un plan de salarios.	No Atendida
14	041-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 4.1 Generar	Deficiencias en la cuenta contable	Atendida



			información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y C.G.	6112 Bienes y Servicios	
15	042-DAS-08-0361-2023	21/09/2023	Norma 3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Deficiencias en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo	No Atendida

Se formuló un total de quince (15) acciones preventivas, de las cuales no fueron atendidas ocho (8), por lo cual se realizó el hallazgo No. 1 Control Interno denominado Falta de actualización del Manual de Funciones; y 4 hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables denominados: Nos. 1 Duplicidad de registro en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, 2 Deficiencias en la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, 4 Falta de Reglamento de Construcción Urbanismo y Ornato, 5 Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior. Cabe aclarar que en el hallazgo No. 5 se incluyeron 4 acciones preventivas. Asimismo, se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0361-CE-01-2024 de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Albino Cuyuch Chaj
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONICAPAN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

[Handwritten signature]
Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE ESCOBAR
Auditor Gubernamental



[Handwritten signature]
Licda. ILEANA COC AVILA
Coordinador Gubernamental



[Handwritten signature]
Lic. JORGE MARIO CAL RAX
Supervisor Gubernamental





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Duplicidad de registro en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.2, Deficiencias en la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Hallazgo No.3, Registro incorrecto en la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

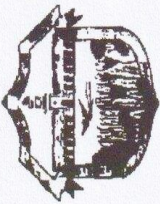


Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

Municipalidad de Momostenango
 Departamento de Totonicapán
 2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán
 Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100805

Página: 1 de 1
 Fecha: 18/03/2024
 Hora: 08:56:23
 R00814398.rpt
 Usuario: ELMER.XILOJ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	11,477,237.36	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	109,057.79
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	109,057.79
Total de ACTIVO DISPONIBLE	11,477,237.36	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	109,057.79
1130 ACTIVO EXIGIBLE	5,343,154.60	Total de PASIVO CORRIENTE	109,057.79
1133 Anticipos		Total de PASIVO	109,057.79
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,343,154.60	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	16,820,391.96	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-22,089,821.43
1231 Propiedad y Planta en Operación	108,229,578.31	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-184,771,573.71
1232 Maquinaria y Equipo	12,154,965.29	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	590,113,211.30
1233 Tierras y Terrenos	1,845,124.59	Total de Patrimonio Municipal	383,251,816.16
1234 Construcciones en Proceso	27,155,675.19	Total de PATRIMONIO NETO	383,251,816.16
1237 Otros Activos Fijos	1,391,211.66	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	383,360,873.95
1238 Bienes de Uso Común	167,254,426.88	Total Pasivo + Patrimonio Municipal	383,360,873.95
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	318,028,981.92		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	48,511,500.07		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	48,511,500.07		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	366,540,481.99		
Total de ACTIVO	383,360,873.95		
Total ACTIVO	383,360,873.95		

ALCALDE MUNICIPAL
 Momostenango, Guatemala - 2018
 Albino Cuyuch Chaf
 Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO
 DIRECTOR DAFIM
 E. Estuardo Xiloj Baten
 Director DAFIM

Santos Margarito Cos Mazarteagos
 Auditor Interno
 C.C. 8043

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD
 Nancy Mishell Gonzalez
 Encargada de Contabilidad





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán
 2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán
 Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100805

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 18/03/2024
 Hora: 08:58:20
 R00815271.rpt

Usuario: ELMER.XILOJ

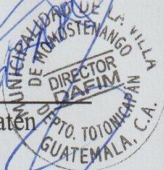
Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	14,242,147.92
5100	INGRESOS CORRIENTES	14,242,147.92
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	228,149.00
5112	Impuestos Indirectos	228,149.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,012,102.33
5122	Tasas	2,317,376.63
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	268,390.00
5126	Multas	59,830.70
5129	Otros Ingresos no Tributarios	366,505.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,943,721.35
5141	Venta de Bienes	5,405.00
5142	Venta de Servicios	1,938,316.35
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	777,264.29
5161	Intereses	777,264.29
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,280,910.95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,280,910.95
6000	GASTOS	36,331,969.35
6100	GASTOS CORRIENTES	36,331,969.35
6110	GASTOS DE CONSUMO	35,526,211.32
6111	Remuneraciones	10,144,288.28
6112	Bienes y Servicios	4,238,858.27
6113	Depreciación y Amortización	21,143,064.77
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	462,558.03
6142	Otras Pérdidas	462,558.03
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	343,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	343,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-22,089,821.43

[Firma]
 E. Estuardo Xiloj Batén
 Director DAFIM



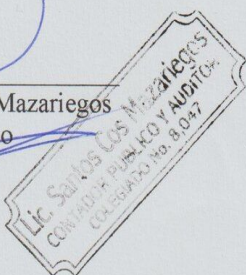
[Firma]
 Albino Cuyuch Chaj
 Alcalde Municipal



[Firma]
 Nancy Mishell Gonzalez
 Encargada de Contabilidad



[Firma]
 Santos Margarito Cos Mazariegos
 Auditor Interno





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán

Telefonos: (502) 77909595 ext. 121

EL ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
Correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTA	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 285,000.00	Q -	Q 285,000.00	Q 228,149.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,489,200.00	Q 339,676.14	Q 2,828,876.14	Q 3,012,102.33
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 250,000.00	Q 5,310.00	Q 255,310.00	Q 336,179.85
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,247,500.00	Q 215,680.56	Q 1,463,180.56	Q 1,607,541.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 450,000.00	Q 291,749.69	Q 741,749.69	Q 777,264.29
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,856,500.00	Q 1,967,962.38	Q 7,824,462.38	Q 8,280,910.95
17	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q 29,203,500.00	Q 49,913,815.31	Q 79,117,315.31	Q 61,897,837.86
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	Q -	Q 36,030,536.53	Q 36,030,536.53	Q -
TOTAL		Q 39,781,700.00	Q 88,764,730.61	Q 128,546,430.61	Q 76,139,985.78
PROGRAMA	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 11,326,690.00	Q 5,400,266.72	Q 16,726,956.72	Q 15,487,354.27
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q -	Q 872,806.00	Q 872,806.00	Q 658,056.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 2,097,901.49	Q 15,269,560.71	Q 17,367,462.20	Q 10,191,291.31
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q -	Q 2,276,237.82	Q 2,276,237.82	Q 1,378,860.16
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 2,795,000.00	Q 13,440,758.01	Q 16,483,264.89	Q 9,026,565.49
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 798,175.00	Q 32,062.40	Q 830,237.40	Q 691,789.68
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 5,307,435.00	Q 7,066,973.98	Q 12,374,408.98	Q 11,281,579.57
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 350,000.00	Q 123,753.44	Q 226,246.56	Q 89,999.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 16,236,498.51	Q 41,814,234.25	Q 58,050,732.76	Q 45,616,779.71
31	FOMENTO DEL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACIÓN	Q 870,000.00	Q 2,287,077.28	Q 3,157,077.28	Q 2,592,418.27
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q -	Q 181,000.00	Q 181,000.00	Q 143,000.00
TOTAL		Q 39,781,700.00	Q 88,764,730.61	Q 128,546,430.61	Q 97,157,693.46

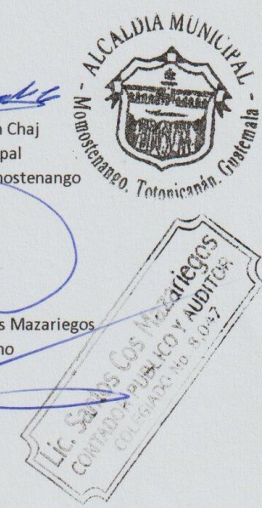
El infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal "DAFIM" CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Momostenango del departamento de Totonicapán, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), dando como resultado, en el Ejercicio Fiscal 2023, un **DEFICIT** de **VEINTIUN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE QUETZALES CON 68/100 (Q. 21,017,707.68)**

[Signature]
P.C. Elemer Estuardo Xiloj Batén
Director DAFIM
Municipalidad de Momostenango

[Signature]
Sr. Albino Cuyuch Chaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Momostenango

[Signature]
Nancy Mishell González
Encargada de Contabilidad

[Signature]
Lic. Santos Margarito Cos Mazariegos
Auditor Interno



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas y señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

Deberán contener como mínimo, la información que a continuación se detalla:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso O) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Momostenango están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia Comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 no existe deuda flotante.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,007, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 01 de febrero del 2012 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables; al mismo tiempo se implementó la herramienta electrónica del Ministerio de Finanzas Publicas SERVICIOSGL el 19 de Agosto de 2014, para brindar una mejor atención al público, en lo que se refiere a servicio públicos municipales, mejor conocido como receptoría.





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

NOTA No. 7

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural BANRURAL S. A, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q. 11,477,237.36**; el cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2023

ORIGEN DE LA CUENTA	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	INTERESES	SALDOS
TESORERIA	3079040434	Cuenta Única del Tesoro Municipal, Municipalidad de Momostenango	0	Q. 11,477,237.36
TESORERIA	3079000674	Municipalidad de Momostenango	0	0
SALDO AL 31-12-2023				Q. 11,477,237.36

NOTA NO.8

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los diferentes contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando al 31/12/2023 lo cual asciende a la cantidad de **Q. 5,343,154.60**

NIT	NOMBRE DEL PROVEEDOR	EXP.	No. CONTRATO	MONTO
15779491	ROLDAN,SOSA,,LUIS,CARLOS	680	33-2022	Q. 129,373.29
20599064	POJOY LOPEZ ARNOLDO	664	26-2022	Q. 41,494.15
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	394	37-2018	Q. 4,341.53
88479161	HERRERA,NORIEGA,,JOSE,ESTUARDO	504	35-2020	Q. 79,952.40
68501846	CASTILLO,MORALES,LUIS,FERNANDO	517	48-2020	Q. 39,999.89
73587486	DELGADO,GAMEZ,,EDWIN,ORLANDO	520	01-2021	Q. 59,976.00
88479161	HERRERA,NORIEGA,,JOSE,ESTUARDO	519	02-2021	Q. 19,978.72
101652313	ALBA MARINA HERNANDEZ SALDAÑA, FRANCISCO ANTONIO ESTEBAN AGUIRRE Y	448	26-2019	Q. 3,556.52





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

	COPROPIEDAD				
16150287	LOPEZ,GUILLEN,,HANZ,GIOVANNI	279	24-2016	Q.	8,730.00
42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	442	37-2019	Q.	179,744.40
62011367	HERRERA,NORIEGA,,JOSE,RODOLFO	492	37-2020	Q.	19,879.36
16150287	LOPEZ,GUILLEN,,HANZ,GIOVANNI	323	04-2017	Q.	5,603.12
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	396	38-2018	Q.	22,975.00
10280324	GARCIA,MERIDA,,MELVIN,LOIS	195	49-2014	Q.	3,898.28
42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	445	016-2020	Q.	154,828.96
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	402	48-2018	Q.	28,864.63
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	404	44-2018	Q.	2,517.38
68501846	CASTILLO,MORALES,,LUIS,FERNANDO	526	47-2020	Q.	39,999.96
15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	536	20-2021	Q.	119,979.20
2525660k	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	786	54-2023	Q.	29,875.00
15758036	ROLDAN,SOSA,,LUIS,CARLOS	529	13-2021	Q.	29,938.80
31698891	ANZUETO FLORES, BANNER DAGOBERTO	817	102-2023	Q.	20,000.00
77357701	SM INGENIERIA & CONSULTORIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	380	12-2018	Q.	18,743.41
38230895	ANZUETO FLORES, BANNER DAGOBERTO	826	114-2023	Q.	123,000.00
38723840	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	777	33-2022	Q.	36,600.00
20599064	LUCAS LOPEZ, ALAN JOSUE	661	13-2022	Q.	98,980.40
62011367	HERRERA,NORIEGA,,JOSE,RODOLFO	490	38-2020	Q.	19,857.60
42437547	PALACIOS,CASTAÑON,,ELIUD,ISAAC	442	08-2023	Q.	179,744.40
15779491	LUCAS,LOPEZ,,EDDY,LISANDRO	619	98-2021	Q.	19,992.14
68501845	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	792	55-2023	Q.	155,000.00
73587486	CUTIÑO MENDIZABAL, ANA CELESTE	520	07-2023	Q.	59,976.00
31698891	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	812	05-2022	Q.	20,894.58
38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	765	09-2022	Q.	39,965.00
68501846	INGENIEROS ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANONIMA	774	43-2023	Q.	70,000.00
68501846	POJOY LOPEZ ARNOLDO	794	069-2023	Q.	91,750.00
68501846	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	802	52-2023	Q.	79,960.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	753	23-2023	Q.	13,369.75
15779491	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	536	22-2023	Q.	119,979.20





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	754	26-2023	Q.	7,183.75
15779491	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	797	72-2023	Q.	62,986.40
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	752	21-2023	Q.	13,370.50
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	768	35-2023	Q.	19,978.00
4343662	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	760	41-2023	Q.	30,000.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	737	14-2023	Q.	143,973.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	750	22-2023	Q.	13,370.62
31698891	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	815	98-2023	Q.	20,000.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	767	37-2023	Q.	39,970.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	769	34-2023	Q.	19,975.00
11849398	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	818	107-2023	Q.	90,000.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	758	24-2023	Q.	13,370.25
4343662	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	764	39-2023	Q.	20,000.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	756	28-2023	Q.	99,942.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	749	25-2023	Q.	13,368.12
20599064	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	662	14-2022	Q.	31,995.85
15758036	ROLDAN,SOSA,,LUIS,CARLOS	738	15-2023	Q.	145,000.00
2522560k	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	782	63-2023	Q.	16,125.00
28206592	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	800	80-2023	Q.	182,992.70
38723840	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	766	132-2023	Q.	19,973.00
38723840	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	804	79-2023	Q.	260,975.62
38723840	HERNANDEZ,VASQUEZ,,JUAN,EMILIANO	819	22-2023	Q.	26,250.00
38723840	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	755	27-2023	Q.	99,938.00
15779491	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	659	12-2021	Q.	105,485.84
2522560k	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	780	70-2023	Q.	25,000.00
38723840	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	793	58-2023	Q.	87,596.87
38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	805	75-2022	Q.	332,950.00
68501846	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	775	65-2023	Q.	30,000.00
68501846	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	788	57-2023	Q.	97,250.00
68501846	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	801	64-2023	Q.	50,000.00
15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	688	34-2022	Q.	87,587.34
28206592	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	799	77-2023	Q.	257,113.00





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	820	90-2022	Q.	21,200.00
68501846	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	776	36-2023	Q.	30,000.00
15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	795	70-2023	Q.	131,980.00
15779491	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	796	71-2023	Q.	62985.00
252260K	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	791	74-2023	Q.	9,250.00
252260K	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	807	84-2023	Q.	40,000.00
31698891	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	770	46-2023	Q.	19980.00
252260K	NATARENO,PEREZ,,LUIS,CARLOS	808	85-2023	Q.	30,000.00
31698891	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	814	229-2023	Q.	20900.32
38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	803	78-2023	Q.	290,655.39
38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	811	19-2023	Q.	21,200.00
62927450	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	779	61-2023	Q.	77,960.00
68501846	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	789	62-2023	Q.	155,000.00
28148630	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	798	76-2023	Q.	71,980.20
31698891	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	809	26-2022	Q.	20,898.31
31698891	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	810	30-2023	Q.	25,000.00
31698891	LUCAS, LOPEZ, EDDY, LISANDRO	813	229-2023	Q.	20,898.72
38723840	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	816	40-2023	Q.	21,100.00
62927450	GARCIA,CANIZ,,ANIBAL,GALINDO	778	50-2023	Q.	29,856.25
65801846	AJANEL,BARRIOS,,MARCO,VINICIO	825	68-2023	Q.	155,000.00
TOTAL				Q.	5,343,154.60

NOTA NO.9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 290,875,306.73** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de construcciones en proceso como se expone más adelante.

Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por **Q 27,153,675.19** millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal.





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán
2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán
Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1231	Propiedad y Planta en Operación		Q 108,229,578.31
1232	Maquinaria y Equipo		Q 12,154,965.29
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q	4,770,231.25
1232.03	de Oficina y Muebles	Q	3,619,595.27
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q	602,313.47
1232.06	De Transporte	Q	2,818,073.22
1232.07	De Comunicación	Q	344,752.08
1233	Tierras y Terrenos		Q 1,845,124.59
1234.01	Construcciones En Proceso		Q. 27,153,675.19
1237	Otros Activos Fijos		Q 1,391,211.66
1238	Bienes de Uso Común		Q 167,254,426.88
TOTAL			Q 318,028,981.92

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta refleja el saldo de los gastos de inversión social ejecutados bajo categoría proyecto y actividad el cual asciende a. Q 48,511,500.07 Se integran proyectos del año 2,023 que con base a la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado se debe regularizar en el ejercicio 2024

SMIP	PROYECTO	MONTO
1707	APOYO CAMINO RURAL DOTACION DE BALASTRO PARA LAS COMUNIDADES SANTA ANA, TUNAYAC, PUEBLO VIEJO PATULUP MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q. 1,198,165.50
1789	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EJERCICIO FISCAL 2023 ALDEA TRANJON MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q. 689,429.68
1594	APOYO A MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SALON COMUNAL PARAJE PATUNEY	Q. 399,290.00
1655	APOYO A MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS 4 BARRIOS MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q. 1,055,000.00
1710	APOYO CAMINO RURAL DOTACION DE BALASTRO PARA LAS COMUNIDADES CHONIMATUX CHOXCACOL Y 4 BARRIOS MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q. 1,202,293.60





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

1737	LEVANTAMIENTO SERVICIOS DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DE FACTIBILIDAD DE PROYECTOS MUNICIPALES Y CODEDE Años 2023 Y 2024	Q.	6,072,971.57
1792	APOYO ASISTENCIA TECNICA PARA EMPRENDIMIENTO A MUJERES DE VARIAS COMUNIDADES DE MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	89,999.00
1793	APOYO CAMINO RURAL DOTACION BALASTRO PARA LAS COMUNIDADES SAN ANTONIO PASAJOC RACHOQUEL NICAJA Y CHOCRUZ MOMOSTEANNGO TOTONICAPAN	Q.	1,236,046.80
1754	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE BALASTRO PARA VARIAS COMUNIDADES AÑO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	2,200,926.27
1784	CONSERVACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCION DOTACION A COMITES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,919,274.18
1787	CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN.	Q.	220,638.25
1902	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA SECTOR SANIC CHONIMACANAC Y CALEL ALDEA TIERRA BLANCA MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	199,553.00
1653	APOYO MATEIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ALDEA TUNAYAC MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,199,900.00
1654	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC ALDEA XOLAJAP MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,148,590.00
1738	CONSTRUCCION CAMINO RURAL Y URBANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	13,898,722.67
1791	APOYO A LA CULTURA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	2,509,033.27
1829	APOYO CAMINO RURAL DOTACION BALASTRO A LAS COMUNIDADES PITZAL, TZANJON, TIERRA BLANCA, CHICORRAL, CHUIABAJ XEABAJ MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,393,570.00
1657	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ALDEA DE SAN VICENTE BUENABAJ, NICAJA, SANTA ANA, TIERRA COLORADA, XEQUEMEYA Y CHINIMABE	Q.	749,800.00
1658	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS COMUNIDADES PANCA, CHOJUNACRUZ, PAMUMUS, Y CHUIABAJ XEABAJ MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	349,933.80
1709	APOYO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIO SECTOR EL CAMPITO PARAJE PANICTACAJ BARRIO SANTA CATARINA MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN	Q.	100,000.00
1760	APOYO SISTEMA ALCANTARILLADO AREA RURAL Y URBANO EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,038,419.10
1779	APOYO ACADEMIA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TOTONICAPAN	Q.	1,072,084.59





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

1790	APOYO A LA EDUCACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TONONICAPAN	Q	1,219,013.38
1708	APOYO CAMINO RURAL DOTACION DE BALASTRO PARA LAS COMUNIDADES TIERRA COLORADA LOS CIPRESES JUTACAJ Y XEQUEMEYA MOMOSTENANGO TONONICAPAN	Q.	385,020.00
1766	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EJERCICIO FISCAL 2023 MOMOSTENANGO TONONICAJ	Q	2,270,945.42
1780	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2023	Q	2,836,303.54
1762	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS DE VARIAS CAMUNIDADES MOMOSTENANGO TONONICAPAN	Q.	658,056.00
1781	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS ALDEAS DE TZANJON, SAN VICENTE BUENABAJ TIERRA BLANCA Y XOLAJAP MOMSTENANGO TONONICAPAN	Q	1,198,520.15
TOTAL			Q. 48,511,500.07

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

Esta cuenta integra el saldo de las retenciones pendientes de pago, al 31 de diciembre de 2023 asciende A Q. 109,057.79 detallada de la siguiente manera

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2,710.75
201	Cuota IGSS	Q 24,286.32
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,496.58
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 32,451.74
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 8,910.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 14,850.00
203	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	Q 24,352.40
TOTAL		Q 109,057.79





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

NOTA 12 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados reflejando el saldo de la situación patrimonial de la Municipalidad de Momostenango.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	Q -184,771,573.71
Resultado del ejercicio	Q -22,089.821.43

NOTA No. 13 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de gobierno hacen referencia a los aportes que la municipalidad de Momostenango, recibe en concepto de Gobierno Central y consejo de Desarrollo al 31 de diciembre del 2023 asciende a Q.590,113,211.30

NOTA 14 INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los ingresos fueron de Q 14,242,147.92 ingresos para funcionamiento.

INTEGRACIÓN INGRESOS

5110	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos		
	Taxis	Q	38,920.00
	Valor Boleto de Ornato	Q	174,978.00
	Multa del Boleto de Ornato	Q	14,251.00
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		Q 228,149.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas		
	Licencias de Construcción	Q	33,329.25
	Tasa municipal por alumbrado público	Q	2,284,047.38





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán

2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán

Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones		
	Arrendamiento de locales	Q	261,385.00
	Arrendamiento de Salón Municipal	Q	1,160.00
	Arrendamiento de Nichos	Q	5,845.00
5126	Multas		
	Multas Administrativas	Q	16,566.00
	Multas de tránsito	Q	43,264.70
5129	Otros Ingresos no Tributarios		
	Feria Titular	Q.	113,565.00
	Otros Ingresos	Q	252,940.00
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS		Q 3,012,102.33
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5141	Venta de Bienes		
	Venta de Formularios	Q	5,405.00
5142	Venta de Servicios		
	Certificaciones Varias	Q	22,046.00
	Licencias	Q	210,798.85
	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q	72,570.00
	Traspaso Derecho por Servicios	Q	4,800.00
	Estacionamiento de Vehículos	Q	18,405.00
	Nomenclatura	Q	150.00
	Concesión de Drenajes	Q	7,410.00
	Caron de Agua	Q	304,303.50
	Piso de Plaza	Q	460,172.00
	Rastros	Q	41,929.00
	Cementerio	Q	153,810.00
	Exceso de Agua	Q	40,246.00
	Baños y Sanitarios Municipales	Q	582,041.00
	Extracción de Rpio y Basura	Q	15,725.00
	Piscina Municipal	Q	3,910.00
	TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Q 1,943,721.32
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses		
	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	777,264.29
			Q 777,264.29
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 8,280,910.95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico		
	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	2,082,645.81
	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q	54,352.32
	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q	6,143,912.82
	TOTAL INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS		Q 14,242,147.92





Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán
 2da. Avenida 1-99 zona 1 Momostenango, Totonicapán
 Teléfonos: (502) 7736-5238; 7736-5239; 7736-5007

**NOTA 15
 GASTOS (6000)**

Con base a la Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se refleja en la ejecución presupuestaria de egresos asciende a la cantidad de Q. 36,331,969.35 de los cuales se integran en:

6111	Remuneraciones	Q	10,144,288.28
6112	Bienes y Servicios	Q	4,238,858.27
6113	Depreciación y Amortización	Q	21,143,064.77
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	343,200.00
6142	Otras Perdidas	Q.	462,558.03
TOTAL EGRESOS		Q	36,331,969.35

E. Estuardo Xiloj Eaten
 Director DAFIM

Albino Cuyuch Chaj
 Alcalde Municipal

Dilson Venavides Elias
 Encargado de Contabilidad

Santos Margarito Coz Mazariegos
 Auditor Interno
 Vol. 8047





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Albino Cuyuch Chaj
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONICAPAN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONICAPAN al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización del Manual de Funciones



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



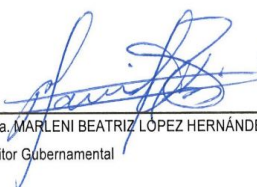



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE ESCOBAR
Auditor Gubernamental





Licda. LEANA COC AVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO ALCALÁ
Supervisor Gubernamental



 Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del Manual de Funciones

Condición

Al evaluar el Manual de Funciones del personal de la Municipalidad, se estableció que se encuentra desactualizado, toda vez que no define la naturaleza de las funciones, atribuciones, requisitos mínimos de preparación y experiencia en puestos de varias unidades y dependencias municipales.

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 2, Normas Aplicables a la Administración de Personal... 2.3 Administración del Personal... a) Establecer Normas, Directrices y Procedimientos de Administración de Personal, establece: “La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente en la entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización según aplique, de acuerdo a su naturaleza jurídica, debe documentar las normas, directrices y procedimientos de administración de personal, con el objeto de apoyar la ejecución del Plan Operativo Anual y el alcance de objetivos institucionales. Se diseñarán de acuerdo con la estructura, naturaleza y complejidad de los procesos de la entidad, que permitan definir la autoridad, responsabilidades por cada puesto de trabajo y eficiencia del trabajador. En las directrices deben incluirse los procesos de cumplimiento normativo laboral, enfocadas en el control y administración de personal, según la naturaleza jurídica sujeta a Control Gubernamental y Fiscalización. Las directrices y procedimientos se deben revisar y actualizar según las necesidades propias de cada entidad o recomendaciones.” b) Clasificación de Puestos, establece: “Las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización, deben contar con la clasificación de puestos, de acuerdo con la legislación vigente que les sea aplicable, por lo que deben diseñar sus respectivos manuales de descripción de puestos y funciones específicas. El manual debe estar aprobado, revisado y actualizado en función de las necesidades de las mismas.”

Causa

El Jefe de Recursos Humanos no actualizó el Manual de Funciones, según las necesidades propias de la Municipalidad.



Efecto

Falta de ordenanzas que garanticen la buena marcha de la administración municipal, lo que incide en que no se pueda deducir responsabilidades como corresponde.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que actualice el Manual de Funciones, a efecto de establecer procedimientos que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-16, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Xulu José Felipe Ralac, Jefe de Recursos Humanos, quien manifiesta: "Ante el criterio utilizado y en el cual se utiliza como fundamento legal una disposición emanada por el ente fiscalizador, al regular y establecer a un responsable directo, como lo es caso, en el presente POSIBLE HALLAZGO, el cual se atribuye a mi persona como JEFE DE RECURSOS HUMANOS, por tanto, no se entra a considerar que ante la normativa de la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, existe un cuerpo normativo, que regula la administración pública, específicamente la actividad municipalista, por tanto, y con fundamento en los artículos: ARTICULO 1. Objeto. El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen. ARTICULO 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. ARTICULO 34. Reglamentos internos. El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. ARTICULO 35.* Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa,



deliberación y decisión de los asuntos municipales; d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos; i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; Sustento con fundamento legal, que la buena marcha de la administración municipal, no le compete a la Oficina de Recursos Humanos, y al no existir documento escrito en el cual, se me asigne, la tarea de realizar la actualización de manuales o reglamentos, de los cuales, claramente, el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece la acción y los responsables directos de darle seguimiento, por tanto, no hay fundamento legal, que indique, que el JEFE DE RECURSOS HUMANOS, sea el responsable, y como consecuencia, el POSIBLE HALLAZGO, que se me atribuye, no tiene razón de ser, toda vez, que, el criterio no se sustenta con la suficiente prueba documental que atribuya la responsabilidad directa, de mi persona, así mismo, únicamente se utiliza, como respaldo documental, el manual de funciones que hasta la fecha en que se realiza el proceso de auditoría, el mismo tenía carácter de vigente; así mismo, en base al documento identificado como: "CONTRATO ADMINISTRATIVO TEMPORAL INDIVIDUAL DE TRABAJO DE PERSONAL "POR CONTRATO" RENGLON PRESUPUESTARIO CERO VEINTIDOS (022) No. 001-2023, y, que en la cláusula cuarta, se estableció lo siguiente: "CUARTA: FUNCIONES: El trabajador a plazo fijo, en su calidad de JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán, tiene las siguientes funciones: El trabajador a plazo fijo, en su calidad de JEFE DE RECURSOS HUMANOS, tiene las siguientes funciones: a) Dirigir la actividad técnica y administrativa de la Oficina de Recursos Humanos y supervisar a todo el empleado municipal para el buen funcionamiento de la municipalidad; b) Establecer y mantener un registro archivo de documentos de todo el personal incluyendo las sanciones del que hayan sido objeto; c) Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones de programas específicos para los trabajadores municipales a fin de mejorar el nivel técnico profesional y personal, para un mejor desempeño de las funciones; d) Suscribir y velar por el estricto cumplimiento de los contratos de trabajo de los distintos renglones presupuestarios de los empleados municipales. e) controlar la asistencia, permanencia, permisos, licencias, y demás procesos técnicos del sistema del personal. f) programar, organizar, dirigir, y ejecutar acciones de control y sanciones por faltas de los trabajadores de la municipalidad de acuerdo con las normas vigentes y las disposiciones emitidas por la municipalidad. g) Las demás atribuciones y responsabilidad que se deriven de las disposiciones legales o que le sean asignadas por el Alcalde Municipal de conformidad con los dispuestos en el código municipal, ley de servicio municipal y acuerdos que emita la municipalidad". Sustento, mis argumentos, con la literal g), la cual es taxativa, al indicar que debo



cumplir con las atribuciones y responsabilidades que se deriven de las disposiciones legales o que me sean asignadas por el Alcalde Municipal de conformidad con lo dispuesto con el Código Municipal, Ley de Servicio Municipal y Acuerdos que emite la municipalidad. Con las disposiciones legales vigentes y las funciones según el contrato, RATIFICO, no ser el RESPONSABLE, del POSIBLE HALLAZGO, el cual se pretende atribuirme, y el cual, debió determinarse al CONCEJO MUNICIPAL."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Jefe de Recursos Humanos, en virtud que las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental son de observancia general y establecen que es la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente el responsable de velar por que el manual se actualice en función de las necesidades de la entidad sujeta a fiscalización.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	XULU JOSE FELIPE RALAC	1,275.00
Total		Q. 1,275.00





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Albino Cuyuch Chaj
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Duplicidad de registro en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
2. Deficiencias en la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

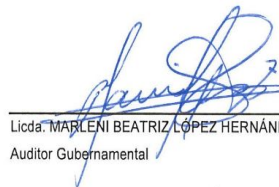
3. Registro incorrecto en la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
4. Falta de Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato
5. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
6. Falta de registro en el Sistema de Información de Inversión Pública SINIP
7. Fraccionamiento en la adquisición de bienes

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. MARLENI BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ DE ESCOBAR
Auditor Gubernamental




Licda. ILEANA COC AVEA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO ICAL RAY
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Duplicidad de registro en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría seleccionada, al 31 de diciembre de 2023, refleja un saldo de Q27,153,675.19 y al evaluar el proyecto con SMIP 1404, “Mejoramiento camino rural sector uno, paraje Paja, aldea Santa Ana, Momostenango, Totonicapán”, se determinó que existe duplicidad en los registros, en virtud que al realizar la programación financiera, se registró en la subcuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por valor de Q660,000.00, que corresponde al monto pagado; asimismo se registró en la subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por valor de Q669,120.00, que corresponde a Q664,560.00 del monto del contrato más Q4,560.00 de mano de obra.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del



registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... l. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Causa

El Encargado de Contabilidad, no verificó que la información ingresada previo al cierre contable fuera razonable en virtud que existen registros duplicados.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que el registro de la información estuviera correcto.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso del Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que el Balance General, refleje



cifras razonables y él a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto verifique que los registros contables se realicen de forma correcta.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-18, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dilson Venavides Elias García, Encargado de Contabilidad; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-13, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Tix Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “1. El encargado de Contabilidad es el encargado de llevar el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. 2. Se giró el oficio No. 13-2023-Mty-Dafim de fecha 30 de noviembre del 2023, al encargado de la contabilidad señor Dilson Venavides Elías García, donde se solicitó que realizara los ajustes o correcciones correspondientes en las cuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, con la finalidad de poder tener saldos reales para poder elaborar estados financieros.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0361-2023-NOT-18, de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no obstante, giró instrucciones previas al cierre contable al Encargado de Contabilidad, no supervisó que los registros contables duplicados fueran depurados en el Balance General, asimismo no presentó pruebas documentales de haber solicitado las gestiones que se realizaron posterior a la instrucción girada, con el fin de reflejar cifras razonables en el Balance General.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DILSON VENAVIDES ELIAS GARCIA	1,050.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL TIX YAC	4,750.00
Total		Q. 5,800.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, según muestra de auditoría seleccionada, al 31 de diciembre de 2023, se estableció que en la integración y en el inventario municipal, se registró el proyecto con SMIP 1346, “Construcción Salón Comunal del Paraje Chichuy Aldea Xolajap Momostenango” con un valor de Q249,912.00, que por su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de



Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas...”

La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, establece: “...1231 Propiedad y Planta en Operación. Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo... 1238 Infraestructura. Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.”

Causa

El Encargado de Contabilidad, registró bienes que por su naturaleza no corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que los registros realizados en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, se realicen



de acuerdo a su naturaleza contable.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, en el Balance General.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que los registros contables se realicen en forma correcta. Y él a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto realice los registros contables en forma razonable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-18, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dilson Venavides Elias García, Encargado de Contabilidad; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-13, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Tix Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal; quien manifiesta: “1. El encargado de Contabilidad es el encargado de llevar el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. 2. Se giró el oficio No. 13-2023-Mty-Dafim de fecha 30 de noviembre del 2023, al encargado de la contabilidad señor Dilson Venavides Elías García, donde se solicitó que realizara los ajustes o correcciones correspondientes en las cuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y subcuenta 1234.02; 1238 Bienes de Uso Común Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, con la finalidad de poder tener saldos reales para poder elaborar estados financieros.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0361-2023-NOT-18, de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero



Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no obstante, giró instrucciones previas al cierre contable al Encargado de Contabilidad, no presentó pruebas documentales de ajustes o correcciones efectuadas posteriores a la instrucción girada, a efecto los registros contables se realizaran de acuerdo a la naturaleza de la cuenta contable.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DILSON VENAVIDES ELIAS GARCIA	1,050.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL TIX YAC	4,750.00
Total		Q. 5,800.00

Hallazgo No. 3

Registro incorrecto en la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2023, se registró un ingreso producto del recaudo por tasa de alumbrado público del mes de noviembre de 2023, de la Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A., por un valor de Q121,324.78; no obstante, debido a la naturaleza del ingreso, su registro corresponde a la cuenta contable 5122 Tasas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del



municipio; ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...g. Efectuar el análisis a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Verificar periódicamente la información contable registrada en el SIAF vigente, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros. ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...”

La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, establece: “...Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Registrar el movimiento de los montos que reflejan las transferencias y contribuciones de capital recibidas por el gobierno central... 5122 Tasas. Registrar los recursos originados en el gobierno central, entidades descentralizadas y autónomas y entidades de seguridad social, destinados a la financiación de erogaciones del gobierno central, descentralizadas y autónomas y entes de la seguridad social.”

Causa

El Encargado de Contabilidad, no verificó la documentación de soporte de la información contable de los ingresos percibidos por tasa de alumbrado público registrando erróneamente ingresos a la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó los registros contables realizados en la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Efecto

Falta de razonabilidad de la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, en el Balance General y de la cuenta contable 5122 Tasas, en el Estado de Resultados.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que los registros se realicen de acuerdo a la naturaleza de las cuentas contables y él a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que previo al registro contable, verifique que los ingresos se registren de acuerdo a su naturaleza.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-13 y DAS-08-0361-2023-NOT-18, ambos de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Manuel Tix Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Dilson Venavides Elias García, Encargado de Contabilidad; quienes sí participaron, pero no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-13 y DAS-08-0361-2023-NOT-18, ambos de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DILSON VENAVIDES ELIAS GARCIA	1,050.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL TIX YAC	4,750.00
Total		Q. 5,800.00

Hallazgo No. 4

Falta de Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 5122 Tasas, se estableció



que se han percibido ingresos por Licencias de Construcción; sin embargo, no se cuenta con el Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato, que defina o establezca los procedimientos o normas mínimas municipales en las edificaciones públicas y privadas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35. Atribuciones Generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos; ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...”

Causa

El Concejo Municipal, incumplió al no gestionar la elaboración del Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato, para una adecuada recaudación y registro de los ingresos municipales por concepto de Licencias de Construcción.

Efecto

Riesgo que los cobros se realicen a discrecionalidad por falta de normativa interna reglamentaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe iniciar las gestiones para elaborar el Reglamento de Construcción, Urbanismo y Ornato, a efecto que las construcciones, públicas y privadas, cuenten con normativa interna específica que las regule.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-01, DAS-08-0361-2023-NOT-02, DAS-08-0361-2023-NOT-03, DAS-08-0361-2023-NOT-04, DAS-08-0361-2023-NOT-05, DAS-08-0361-2023-NOT-06, DAS-08-0361-2023-NOT-07, DAS-08-0361-2023-NOT-08, DAS-08-0361-2023-NOT-09 y DAS-08-0361-2023-NOT-10, todos de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a



los señores: Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal; Sergio Anaya Ajxup Ixcoy, Concejal Primero; Mario Alfonso López Argueta, Concejal Segundo; Ignacio Calel Vicente, Concejal Tercero; Santos Jesús Chun Sontay, Concejal Cuarto; Ricardo Argueta López, Concejal Quinto; Eufracio Zarat Ajanel, Concejal Sexto; David Fernando Zarate Herrera, Concejal Séptimo; Edwin Antonio García Abac, Síndico Primero y Héctor Gilberto Cogoux Ixcoy, Síndico Segundo; quienes manifiestan: "1. Se giró el Acuerdo Municipal número 336-2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, el infrascrito alcalde municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, donde se acordó los siguiente: "a) AUTORIZAR el pago de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000.00), a favor de la Licenciada Andrea Annelise Gonzalez de León, valor de la elaboración del Reglamento de Construcción. b) FACULTAR ampliamente al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) para que erogue del renglón que corresponde dentro del presupuesto municipal vigente los fondos aludidos, de conformidad con la ley. ACUERDA: c) Notifíquese y certifíquese a donde y quienes corresponda para los efectos de ley". Quedo estrictamente bajo la responsabilidad del Director de la DAFIM y Encargado de Servicios Públicos Municipales el cumplimiento del acuerdo y la implementación del Reglamento. 2. Según lo que establece el Decreto 1-87 Ley Servicios Municipal, ARTICULO 46. Obligaciones de los trabajadores municipales. Incisos: "f) Aportar su iniciativa e interés en beneficio de la dependencia en la que sirva y de la Administración Municipal en general. g) Atender los requerimientos y presentar los documentos e información que la autoridad nominadora le solicite, para los efectos de esta ley. h) Desempeñar el cargo para el cual haya sido nombrado, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiera la naturaleza de éste."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Síndico Primero y Síndico Segundo, no obstante se presentó el acuerdo municipal donde se autorizó el pago para la elaboración del Reglamento de Construcción; no se puso a la vista las gestiones efectuadas para dar cumplimiento a la elaboración del reglamento respectivo, mismo que a la fecha no se presentó.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC	5,000.00
SINDICO PRIMERO	EDWIN ANTONIO GARCIA ABAC	7,915.95
SINDICO SEGUNDO	HECTOR GILBERTO COGUOX IXCOY	7,915.95
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ANAYA AJXUP IXCOY	7,915.95
CONCEJAL SEGUNDO	MARIO ALFONSO LOPEZ ARGUETA	7,915.95
CONCEJAL TERCERO	IGNACIO CALEL VICENTE	7,915.95
CONCEJAL CUARTO	SANTOS JESUS CHUN SONTAY	7,915.95
CONCEJAL QUINTO	RICARDO ARGUETA LOPEZ	7,915.95
CONCEJAL SEXTO	EUFRACIO ZARAT AJANEL	7,915.95
CONCEJAL SEPTIMO	DAVID FERNANDO ZARATE HERRERA	7,915.95
Total		Q. 76,243.55

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, se estableció que las recomendaciones notificadas a los responsables, no fueron atendidas y las deficiencias persisten, como se detallan a continuación:

Hallazgos relacionados a Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables:

Hallazgo No. 2 Deficiencias en la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, Recomendación:

“El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que proceda a realizar las gestiones necesarias, para dar de baja en el inventario los bienes deteriorados. Además, realizar las gestiones para la obtención de Títulos de propiedad y Tarjetas de Circulación que garanticen la propiedad de los vehículos municipales.”

Hallazgo No. 3 Deficiencias en el área de bancos, Recomendación:

“El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto verifique que se realicen los registros de las operaciones bancarias de forma oportuna.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto realice los registros de las operaciones bancarias de manera oportuna, en el Libro Bancos y en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-; asimismo, verifique el vencimiento legal de los cheques en circulación.”

Hallazgo No. 5 Falta de depuración de la cuenta contable 1133 Anticipos, Recomendación:



“El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en forma conjunta realicen las gestiones necesarias y determinen el estado real de los proyectos de años anteriores, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1133 Anticipos.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto verifique en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales y determine el estado real de los proyectos que integran la cuenta contable 1133 Anticipos y se proceda a la regularización de los diferentes saldos contables.”

Hallazgo No. 7 Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, Recomendación:

“El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realicen las gestiones para reclasificar y depurar los proyectos que ya fueron pagados, recepcionados y liquidados.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, a efecto realice las gestiones correspondientes para proceder a reclasificar y depurar los proyectos pagados, recepcionados y liquidados a fin de revelar información confiable y oportuna.”

Hallazgo No. 9 Pago de gastos de años anteriores no provisionados, Recomendación:

“El Concejo Municipal, previo autorizar pagos de ejercicios anteriores, debe cerciorarse que se encuentren comprometidos y provisionados, para afectar el ejercicio fiscal vigente.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a realizar los pagos de años anteriores, verifique que se encuentren comprometidos y provisionados, para afectar el ejercicio fiscal vigente.”

Cabe mencionar que el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán del ejercicio fiscal 2022, fue notificado el 05 de julio de 2023. Derivado de lo anterior se solicitó al Alcalde Municipal el seguimiento a las recomendaciones que fueron comunicadas; sin embargo, no se obtuvo respuesta de las acciones realizadas para verificar que las mismas hayan sido implementadas.

Adicionalmente, el informe de verificación del cumplimiento de las



recomendaciones, elaborado por Auditoría Interna, fue remitido al ente fiscalizador y a la autoridad administrativa superior de forma extemporánea y no se dio seguimiento a la implementación de las recomendaciones dadas por el ente fiscalizador.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

El Acuerdo Número A-70-2021, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-, NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones, establece: "72. El Auditor Interno debe establecer un sistema para dar seguimiento a recomendaciones que fueron comunicadas a la máxima autoridad, con el objeto de supervisar y asegurar que las mismas hayan sido implementadas eficazmente o que la máxima autoridad haya aceptado el riesgo de realizarlas."

Causa

El Concejo Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, la Directora Municipal de Planificación, el Director Municipal de Planificación y el Encargado de Contabilidad, no atendieron las recomendaciones de la auditoría anterior emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

La Auditora Interna, presentó extemporáneamente el informe de verificación de las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la auditoría anterior y no dio seguimiento a la implementación de las recomendaciones que fueron comunicadas por el ente fiscalizador.

Efecto

Persisten las deficiencias determinadas en la auditoría anterior, al no darle



cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que dé seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas y él a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a la Directora Municipal de Planificación, al Director Municipal de Planificación y al Encargado de Contabilidad, a efecto de realizar las acciones correspondientes para atender oportunamente las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría anterior.

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna, a efecto compruebe que se atiendan las recomendaciones efectuadas por el ente fiscalizador y presente de manera oportuna el informe de verificación.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-13, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Manuel Tix Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Se giró el oficio No. 09-2023-Mty-Dafim de fecha 10 de octubre del 2023, al encargado de la contabilidad Dilson Venavides Elías García, donde se solicitó “Para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, Seguimiento a Recomendaciones, de manera atenta solicito que se me pueda trasladar la acciones realizadas correspondientes al seguimiento de los hallazgos efectuados en la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, correspondiente al periodo evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde quedó consignado los siguientes hallazgos relacionado con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Hallazgo No. 2 “Deficiencia en la cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo”, hallazgo No. 3 “Deficiencias en el área de bancos”, hallazgo No. 5 “Falta de depuración de la cuenta contable 1133 Anticipos”, hallazgo No. 7 “Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso”. “Así poder trasladar la acciones a la máxima autoridad y auditoría interna para tomar decisiones que permitan la regularización de la hallazgos antes descrito.”

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-01, DAS-08-0361-2023-NOT-02, DAS-08-0361-2023-NOT-03, DAS-08-0361-2023-NOT-04, DAS-08-0361-2023-NOT-05, DAS-08-0361-2023-NOT-06, DAS-08-0361-2023-NOT-07, DAS-08-0361-2023-NOT-08, DAS-08-0361-2023-NOT-09 y DAS-08-0361-2023-NOT-10, todos



de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal; Sergio Anaya Ajxup Ixcoy, Concejal Primero; Mario Alfonso López Argueta, Concejal Segundo; Ignacio Calel Vicente, Concejal Tercero; Santos Jesús Chun Sontay, Concejal Cuarto; Ricardo Argueta López, Concejal Quinto; Eufracio Zarat Ajanel, Concejal Sexto; David Fernando Zarate Herrera, Concejal Séptimo; Edwin Antonio García Abac, Síndico Primero y Héctor Gilberto Cogoux Ixcoy, Síndico Segundo; quienes manifiestan: "1. Se giró la CIRCULAR DESPACHO MUNICIPAL/CGC-01-2023, de fecha 10 de junio de 2023, donde se solicitó, al Honorable Consejo Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación puedan dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 puedan ser iniciadas o aplicadas. 2. Se giró la CIRCULAR DESPACHO MUNICIPAL/CGC-02-2023, de fecha 15 de octubre de 2023, donde se solicitó a los directores y encargados de los hallazgos lo siguiente: "Derivado que persisten los hallazgos en proceso del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se solicita que realicen las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias encontradas de los siguientes hallazgos. RECOMENDACIONES EN PROCESO Deficiencias en la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo (hallazgo No. 2); Deficiencias en el área de bancos, (hallazgo No. 3) Fraccionamiento en la adquisición de bienes (hallazgo No. 4); Falta de depuración de la cuenta contable 1133 Anticipos (hallazgo No. 5); Falta de presentación de información oportuna (hallazgo No. 6); Falta de reclasificación y depuración de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso (hallazgo No. 7); Falta de catastro municipal (hallazgo No. 9); Registro incorrecto por regularización de cuenta contable (hallazgo No. 12). Para dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, donde literalmente indica: "Las recomendaciones de auditoría deben de ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa y superior de la entidad auditada..."

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-11, DAS-08-0361-2023-NOT-14, DAS-08-0361-2023-NOT-15 y DAS-08-0361-2023-NOT-17, todos de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Siomara Noemí Monzón Gómez, Auditora Interna; Jonathan David Tavico Guix, Director Municipal de Planificación; Iris María García Tacam, Directora



Municipal de Planificación y Oscar René López Cuyuch, Encargado de Contabilidad; quienes no participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-18, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dilson Venavides Elias García, Encargado de Contabilidad; quien participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, giro instrucciones previas al cierre contable al Encargado de contabilidad, para atender las recomendaciones dadas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2022, sin embargo, no presentó prueba documental de haber dado seguimiento a las instrucciones giradas y como consecuencia las deficiencias no fueron subsanadas.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Síndico Primero y Síndico Segundo, no obstante, giraron instrucciones al personal municipal para que realizaran las acciones correspondientes a efecto de atender las recomendaciones, sin embargo, el Concejo Municipal no dio seguimiento a las instrucciones giradas, dado que las deficiencias notificadas persisten.

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, Director Municipal de Planificación, Directora Municipal de Planificación y Encargados de Contabilidad, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-11, DAS-08-0361-2023-NOT-14, DAS-08-0361-2023-NOT-15, DAS-08-0361-2023-NOT-17 y DAS-08-0361-2023-NOT-18, todos de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSCAR RENE LOPEZ CUYUCH	875.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	DILSON VENAVIDES ELIAS GARCIA	1,050.00
AUDITORA INTERNA	SIOMARA NOEMI MONZON GOMEZ	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JONATHAN DAVID TAVICO GÜIX	2,625.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRIS MARIA GARCIA TACAM	3,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL TIX YAC	4,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC	5,000.00
SINDICO PRIMERO	EDWIN ANTONIO GARCIA ABAC	7,915.95
SINDICO SEGUNDO	HECTOR GILBERTO COGUOX IXCOY	7,915.95
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ANAYA AJXUP IXCOY	7,915.95
CONCEJAL SEGUNDO	MARIO ALFONSO LOPEZ ARGUETA	7,915.95
CONCEJAL TERCERO	IGNACIO CALEL VICENTE	7,915.95
CONCEJAL CUARTO	SANTOS JESUS CHUN SONTAY	7,915.95
CONCEJAL QUINTO	RICARDO ARGUETA LOPEZ	7,915.95
CONCEJAL SEXTO	EUFRACIO ZARAT AJANEL	7,915.95
CONCEJAL SEPTIMO	DAVID FERNANDO ZARATE HERRERA	7,915.95
Total		Q. 91,293.55

Hallazgo No. 6

Falta de registro en el Sistema de Información de Inversión Pública SINIP

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría seleccionada, con relación a los registros del Sistema de Inversión Pública -SINIP-, se constató que no se encuentra actualizado el avance físico y financiero de los proyectos que a continuación se detallan:

Código SNIP	Proyecto	Valor en Q	Información según Municipalidad al 31 de diciembre de 2023		Información Snip al 31 de diciembre de 2023	
			Avance Físico	Avance Financiero Q	Avance Físico	Avance Financiero Q
307477	Conservación Camino Rural y Urbano para el Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	13,898,722.67	100%	100%	0%	0%
307440	Levantamiento Servicios de Estudios Topográficos y de Factibilidad para Proyectos Municipales y de Codede Años 2023 Y 2024 Momostenango, Totonicapán	6,072,971.57	100%	100%	0%	0%
307504	Conservación Sistema de Agua Potable Municipal Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	2,836,303.54	100%	100%	0%	0%
309584	Apoyo a la Cultura y Actividades Deportivas	2,509,033.27	100%	100%	0%	0%



	Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán					
307516	Conservación Servicios Públicos Municipales Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	2,270,945.42	100%	100%	0%	0%
307497	Conservación Camino Rural Dotación de Balastro para Varias Comunidades Año Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	2,200,926.57	100%	100%	0%	0%
309556	Conservación Materiales de Construcción Dotación a Comités de Desarrollo Urbano y Rural para el Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	1,919,274.18	100%	100%	0%	0%
313814	Apoyo Camino Rural Dotación de Balastro a las Comunidades de Pitzal, Tzanjon, Tierra Blanca, Chicorral, Chuiabaj Xeabaj, Momostenango, Totonicapán	1,393,570.00	100%	100%	0%	0%
319123	Apoyo Camino Rural Dotación de Balastro para las Comunidades, San Antonio Pasajoc, Rachoquel, Nicaja y Chojunacruz, Momostenango, Totonicapán	1,236,046.80	100%	100%	0%	0%
307370	Apoyo a la Educación para el Ejercicio Fiscal 2023 Momostenango, Totonicapán	1,219,013.38	100%	100%	0%	0%
305890	Apoyo Camino Rural Dotación de Balastro para Las Comunidades, Chonimatux, Choxacol, y los 4 Barrios, Momostenango, Totonicapán	1,202,293.60	100%	100%	0%	0%
301955	Apoyo Camino Rural, Dotación de Balastro para las Comunidades, Santa Ana, Tunayac, Pueblo Viejo y Patulup, Momostenango, Totonicapán	1,198,165.50	100%	100%	0%	0%
292777	Apoyo Materiales de Construcción para la Aldea San Antonio Pasajoc y Aldea Xolajap Momostenango, Totonicapán	1,148,590.00	100%	100%	0%	0%
292779	Apoyo Materiales de Construcción para los 4 Barrios de Momostenango,	1,055,000.00	100%	100%	0%	0%



Totonicapán					
-------------	--	--	--	--	--

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 30. Programación de la ejecución, establece: "...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés. Artículo 83. Acceso al Sistema de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 7 Inversión de Gobiernos Municipales, establece: "Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local -lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos, así como atender los requerimientos del sistema SICOIN-GL-, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los gobiernos locales: ...7.9. La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros diez días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

Causa

La Directora Municipal de Planificación quien fungió del 01 de enero al 31 de julio de 2023 y el Director Municipal de Planificación quien fungió del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, no realizaron los registros correspondientes al avance



físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, en el módulo de seguimiento del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-, como lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de disponibilidad de información oportuna y confiable sobre la inversión pública, limitando la fiscalización de los proyectos que ejecuta la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto realice los registros de avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la Municipalidad, en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-14 y DAS-08-0361-2023-NOT-15, ambos de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Iris María García Tacam, quien fungió como Directora Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2023 y a Jonathan David Tavico Guix, quien fungió como Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023; quienes no participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Municipal de Planificación, quien fungió durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2023 y al Director Municipal de Planificación, quien fungió durante el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-14 y DAS-08-0361-2023-NOT-15, ambos de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JONATHAN DAVID TAVICO GÜIX	10,500.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	IRIS MARIA GARCIA TACAM	13,000.00
Total		Q. 23,500.00

Hallazgo No. 7

Fraccionamiento en la adquisición de bienes

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que durante el último cuatrimestre del período fiscal 2023, se realizaron compras en la modalidad de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a), bajo el renglón presupuestario 223 Piedra, arcilla y arena, por valor de Q431,068.00. No obstante, cabe indicar que fueron autorizadas por Acuerdo del Concejo Municipal, fraccionando la adquisición de bienes, a pesar que la Dirección Financiera en oficio No. DAFIM -82-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, recomendó tomar en cuenta lo establecido en la Ley de Contrataciones para la compra de materiales de construcción y evitar el fraccionamiento, sin embargo; los miembros del Concejo Municipal, autorizaron realizar dichas compras, por lo que se fraccionó la adquisición de bienes, según el detalle siguiente:

No. de expediente	Fecha de pago	Cheque No.	Factura		Proveedor	Descripción	Valor en Q
			Serie	No. DTE			
8731	14/09/2023	20935	EAA214F0	839142527	La Ferre Gp., Sociedad Anónima	Pago de 2 camionada de pedrín, 2 camionada de arena, solicitado por el comité de camino del paraje Pache de la aldea Pitzal Momostenango, pago/s acta No. 174-2023 del punto séptimo de fecha 12/09/2023.	8,100.00
8756	21/09/2023	20969	3D43B47C	1887325521	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por 5 camionadas de arena y 5 camionadas de pedrín, solicitados por el Comité provisional de Mejoramiento y mantenimiento del camino rural del paraje	24,500.00



						Kaqbachuy Barrio Santa Ana, p/mejoramiento de la infraestructura del camino del paraje Kaqbachuy, s/acta No.177-2023 punto octavo.	
8753	26/09/2023	20983	E1A0E088	442977062	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 5 camionadas de arena y 5 camionadas de piedrín, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino del sector Tayún del Barrio Santa Isabel, para pavimentación del camino del sector antes mencionado, pago s/acta No. 177-2023 punto décimo tercero de fecha 16/09/2023.	24,500.00
8790	28/09/2023	21027	3CB13BFC	291193116	La Ferre Gp., Sociedad Anónima	Pago por compra de 2 camionada de piedrín y 2 camionada de arena, solicitados por el comité de camino del sector Choxotajá del paraje centro 2, aldea Pitzal, p/pavimentación en la carretera que conduce al sector Choxotajá, s/acta No. 185-2023 punto séptimo de fecha 25/09/2023.	8,100.00
8817	12/10/2023	21070	F73114EB	2816492125	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 4 camionadas de piedrín y 4 camionadas de arena, solicitados por	19,600.00



						el Comité Mejoramiento de camino paraje Patzoquit vía a Xequemeya del Barrio Patzite de Momostenango, para la pavimentación de camino del paraje antes mencionado, pago s/acta No.191-2023 punto décimo séptimo.	
8818	12/10/2023	21069	488052FC	266751616	Guillermo Alexander Tzunun Rosales	Pago de 3 camionadas de pedrín y 2 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité mantenimiento y mejoramiento de camino sector Velásquez, barrio Patzite, p/pavimentación de camino en el sector antes mencionado, pago s/acta No. 191-2023 punto décimo octavo.	11,500.00
8821	12/10/2023	21066	93C3D2E6	3276098485	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 5 camionadas de pedrín y 5 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento del camino paraje Paturas, Barrio Patzité de Momostenango, pago s/acta No.191-2023 del punto vigésimo de fecha 02/10/2023.	24,500.00
8827	12/10/2023	21079	253D63A0	2971289202	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por 3 camionadas de pedrín y 4 camionadas de arena,	17,000.00



						solicitados por el Comité de camino sector conocido como Chosokob Paraje Xecruz del Barrio Santa Ana de Momostenango, pago s/acta No. 193-2023 del punto décimo de fecha 05/10/2023.	
8837	19/10/2023	21110	27BD4867	445858477	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino Paraje Wajxaq'b' Kej del Barrio Santa Catarina, p/proyecto empedrado y pavimento fraguado de camino en dicho paraje, s/acta No. 199-2023 punto décimo primero.	24,500.00
8838	19/10/2023	21111	51FFBD86	363285786	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Chiomeró del Barrio Santa Isabel, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Chiomeró, s/acta 199-2023 punto décimo segundo.	24,500.00
8840	24/10/2023	21133	B32C7AF5	3300475073	Guillermo Alexander,	Pago por compra de 5	24,500.00



					Tzunun Rosales	camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité de Mejoramiento del camino central del Paraje Chi Tzunuj del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, pago s/acta No. 200-2023 del punto cuarto de fecha 16/10/2023.	
8845	24/10/2023	21128	580EA4BD	306333930	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 5 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de rio, solicitados por el Comité de mantenimiento y mejoramiento de camino sector Choquinóm del Barrio Santa Ana, p/construcción de cintas carrileras en el camino del sector Choquinóm, s/acta No. 200-2023 del punto octavo.	24,500.00
8858	25/10/2023	21145	36CEEDB1	52906151	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 6 camionadas de piedrín y 5 camionadas de arena de rio, solicitado por el Comité de mejoramiento de la carretera del Caserío de Choxan parte baja de la aldea Tunayac de Momostenango, pago s/acta 200-2023 del punto décimo octavo de fecha 16/10/2023.	24,500.00



8860	25/10/2023	21143	685AFDAF	3684911476	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 1 camionada de arena y 2 camionadas de piedrín, solicitado por el Comité de mejoramiento de camino vecinal entrada de los Chunes del Caserío Chobaquit de la Aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No. 200-2023 del punto vigésimo de fecha 16/10/2023.	6,900.00
8879	26/10/2023	21163	D8F78454	3387050667	La Ferre Gp., Sociedad Anónima	Pago por compra 2 camionadas de piedrín y 2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Palemob' de la aldea Pitzal, para llevar a cabo las mejoras en el camino del paraje Palemob', pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo cuarto de fecha 18/10/2023.	8,100.00
8880	26/10/2023	21162	05F26327	2671595018	La Ferre Gp., Sociedad Anónima	Pago por compra de 2 camionadas de piedrín y 2 camionada de arena, solicitado por el comité del paraje Chiteres Cutz, aldea Pitzal, para llevar a cabo las mejoras en el camino del paraje Chiteres Cutz, pago s/acta No. 202-2023 del punto décimo quinto de fecha 18/10/2023.	8,100.00



8904	31/10/2023	21197	964DD88B	2971353763	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía Xiloj Polanco Copropiedad	Pago por compra 4 camionadas de arena de rio y 4 camionadas de pedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en 3ra av. entre la 2da calle zona tres, calle Morazán, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo segundo.	14,056.00
8905	31/10/2023	21198	9EAC7D11	3997909669	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía Xiloj Polanco Copropiedad	Pago por 4 camionadas arena de rio y 4 camionadas pedrín triturado, p/realizar los trabajos de reparación de baches de la calle ubicada en la 1ra calle como referencia inicio o final de la calle Pérez entre la zona tres y dos, Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo tercero.	14,076.00
8906	31/10/2023	21199	64C38091	705318634	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía Xiloj Polanco Copropiedad	Pago por compra de 4 camionadas arena de rio y 4 camionadas pedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector poncio entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo cuarto.	13,976.00
8907	31/10/2023	21200	DC64515C	275662763	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía	Pago por compra de 125 sacos de cemento, 4	14,460.00



					Xiloj Polanco Copropiedad	camionadas arena de rio y 4 camionadas piedrín triturado, para realizar los trabajos de reparación de baches de la calle que se ubica en la primera calle sector Ralac entre la zona cuatro y uno de Momostenango, s/acta No. 207-2023 punto décimo quinto.	
8917	09/11/2023	21247	3745686A	3793831611	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago por compra de 1 camionada de piedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Comité de mantenimiento camino rural central del paraje Chuinimajuyup del Barrio Santa Ana, pago s/acta No. 209-2023 del punto décimo séptimo de fecha 30/10/2023.	7,200.00
8925	14/11/2023	21280	9F4241A3	4228137276	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	pago de compra de 2 camionadas de piedrín y 2 camionadas de arena, solicitado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode) del Caserio Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto octavo de fecha 07/11/2023	9,000.00
8929	19/12/2023	21463	ABB7E0DB	152586587	Guillermo Alexander Tzunun Rosales	Pago 2 camionadas de arena y 2 camionadas de piedrín, solicitado por	9,600.00



						Cocode del Caserío Chuiabaj Xeabaj, p/const. de carrileras fraguado de 100 mts. de c/lado en la carretera del paraje chitzunuj del referido Caserío, s/acta No. 215-2023 punto décimo tercero.	
8930	15/11/2023	21299	601EA575	3178253625	Guillermo Alexander Tzunun Rosales	Pago de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por la junta directiva del Instituto de Educación Básica por cooperativa de la aldea Tunayac, p/pavimentar un área del centro educativo, s/acta no.215-2023 punto décimo quinto del 07/11/2023.	13,500.00
8931	14/11/2023	21276	9752D1CE	4014493345	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago de compra de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el Comité provisional, vecinos y residentes de la aldea Tunayac de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto décimo sexto de fecha 07/11/2023	13,500.00
8932	14/11/2023	21275	94CE7C20	2733458472	Guillermo Alexander, Tzunun Rosales	Pago de compra de 3 camionadas de piedrín y 3 camionadas de arena, solicitado por el consejo comunitario de desarrollo	13,500.00



						(Cocode) del Caserío Chuiabaj Xeabaj de Momostenango, s/acta No. 215-2023 del punto décimo cuarto de fecha 07/11/2023.	
8935	15/11/2023	21298	887F0635	4037101934	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía Xiloj Polanco Copropiedad	Pago por 4 camiones arena de río y 3 camiones de pedrín triturado, utilizados para la reparación de la calle en la final de la tercera avenida de la zona uno, Barrio Santa Ana de Momostenango, s/acta No. 216-2023 punto noveno del 08/11/2023.	12,400.00
8936	15/11/2023	21297	A615CBFE	1461141863	Eliseo Xiloj Pérez, Yamilex Estefanía Xiloj Polanco Copropiedad	Pago por compra de 4 camiones de arena de río y 3 camiones de pedrín triturado, para la reparación de la carretera principal, llegando al puente camino que conduce a la escuela Panictacaj del Barrio Santa Catarina, s/acta No. 216-2023 punto décimo.	12,400.00
Total							431,068.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);...” Artículo 81. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias



adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas... El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato... El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto.”

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 61. Fraccionamiento, establece: "Para efectos de aplicación del artículo 81 de la Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: a) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la compra directa es obligatoria. ...c) Cuando las entidades realicen compras por la modalidad de compra directa con oferta electrónica o baja cuantía para cubrir las necesidad del bien o servicio, justificando la urgencia y que la carencia del mismo afecte su funcionamiento, comprobando que se realizaron todos los actos necesarios e indispensables para contratar mediante licitación o cotización, en los cuales por razones no imputables a la entidad contratante no se haya podido realizar la contratación. En todo caso deben demostrar que previo a realizar la compra de baja cuantía o compra directa con oferta electrónica, existe un evento con “estatus vigente” de licitación o cotización...”

Causa

El Concejo Municipal, autorizó la adquisición y el pago de la compra de materiales de construcción, sin considerar lo establecido en la normativa legal vigente y la alerta emitida por la Dirección Financiera.

Efecto

Falta de transparencia al no realizar los eventos de cotización correspondientes a la adquisición de materiales de construcción y riesgo de no obtener el mejor precio.

Recomendación

El Concejo Municipal, previo autorizar la adquisición y pago de compra de bienes, debe constatar que se cumpla con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-01, DAS-08-0361-2023-NOT-02, DAS-08-0361-2023-NOT-03, DAS-08-0361-2023-NOT-04, DAS-08-0361-2023-NOT-05, DAS-08-0361-2023-NOT-06, DAS-08-0361-2023-NOT-07, DAS-08-0361-2023-NOT-08 y DAS-08-0361-2023-NOT-10, todos de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal; Sergio Anaya Ajxup Ixcoy, Concejal Primero; Mario Alfonso López Argueta, Concejal Segundo; Ignacio Calel Vicente, Concejal Tercero; Santos Jesús Chun Sontay, Concejal Cuarto; Ricardo Argueta López, Concejal Quinto; Eufrazio Zarat Ajanel, Concejal Sexto; David Fernando Zarate Herrera, Concejal Séptimo y Héctor Gilberto Cogoux Ixcoy, Síndico Segundo; quienes participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0361-2023-NOT-09, de fecha 08 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Antonio García Abac, Síndico Primero; quien no participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Síndico Primero y Síndico Segundo, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0361-2023-NOT-01, DAS-08-0361-2023-NOT-02, DAS-08-0361-2023-NOT-03, DAS-08-0361-2023-NOT-04, DAS-08-0361-2023-NOT-05, DAS-08-0361-2023-NOT-06, DAS-08-0361-2023-NOT-07, DAS-08-0361-2023-NOT-08, DAS-08-0361-2023-NOT-09 y DAS-08-0361-2023-NOT-10, todos de fecha 08 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 11 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC	19,244.11
SINDICO PRIMERO	EDWIN ANTONIO GARCIA ABAC	19,244.11
SINDICO SEGUNDO	HECTOR GILBERTO COGUOX IXCOY	19,244.11
CONCEJAL PRIMERO	SERGIO ANAYA AJXUP IXCOY	19,244.11
CONCEJAL SEGUNDO	MARIO ALFONSO LOPEZ ARGUETA	19,244.11
CONCEJAL TERCERO	IGNACIO CALEL VICENTE	19,244.11
CONCEJAL CUARTO	SANTOS JESUS CHUN SONTAY	19,244.11
CONCEJAL QUINTO	RICARDO ARGUETA LOPEZ	19,244.11
CONCEJAL SEXTO	EUFRACIO ZARAT AJANEL	19,244.11
CONCEJAL SEPTIMO	DAVID FERNANDO ZARATE HERRERA	19,244.11
Total		Q. 192,441.10

Carta a la entidad

Se emitió una (1) Carta a la Entidad No. DAS-08-0361-CE-01-2024 de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento, por lo que se estableció Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	EDWIN ANTONIO GARCIA ABAC	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	HECTOR GILBERTO COGUOX IXCOY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	SERGIO ANAYA AJXUP IXCOY	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	MARIO ALFONSO LOPEZ ARGUETA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	IGNACIO CALEL VICENTE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	SANTOS JESUS CHUN SONTAY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	RICARDO ARGUETA LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023
9	EUFRACIO ZARAT AJANEL	CONCEJAL SEXTO	01/01/2023 - 31/12/2023
10	DAVID FERNANDO ZARATE HERRERA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2023 - 31/12/2023

